



Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-005/08

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con diez minutos del día trece de marzo de dos mil ocho, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACION

RUBÉN GUTIERREZ ROSAS

TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA



Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-005/08

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, una vez realizados los comentarios pertinentes a dicho instrumento, los integrantes de este Órgano Auxiliar proceden a establecer el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CRAF/130308.- De conformidad a lo consignado numeral 3.1 en el Informe de actividades de fiscalización de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación correspondiente al mes de febrero del presente año, se faculta a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, emita comunicado al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, del que se desprenda que dicho instituto político carece de personería para presentar documentación referente a gastos de campaña correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, toda vez dicha facultad se desprende a lo consignado en el convenio de la Coalición Unidos para Ganar, solicitando a la Directora en comento haga mención en el comunicado en referencia, la cláusula de la cual se desprende lo antes señalado, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Continuando con el numeral cuatro del Orden del Día referente al análisis y revisión al memorandum número IEE/DPPM-00123/08 de fecha veintinueve de febrero del año en curso, remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en cumplimiento al ACUERDO 01/CRAF/290108, los miembros de esta Comisión determinan el acuerdo que se enuncia a continuación:

ACUERDO-02/CRAF/130308.- Una vez emitidos los comentarios conducentes al "Análisis de las reformas constitucionales en materia electoral respecto a la prerrogativa de financiamiento público y privado para las actividades de los partidos políticos en el Estado, así como su respectiva fiscalización", elaborado de manera conjunta por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y la Unidad Jurídica de este Instituto; los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el instrumento en cuestión para el análisis respectivo que se realice en su oportunidad atendiendo a la reforma electoral en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-005/08

En cuanto al punto cinco del orden del día, relativo al análisis y revisión al oficio número IEE/DPPM-00130/08 de fecha veintinueve de febrero del año en curso, remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en cumplimiento al ACUERDO 04/CRAF/210208, los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan lo siguiente:

ACUERDO-03/CRAF/130308.- Con base en el memorandum IEE/DPPM-00130/08 de fecha veintinueve de febrero del año en curso, remitido por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los miembros de este Órgano Auxiliar en apego al principio de legalidad en sus actuaciones, solicitan a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia, notifique a los Titulares responsables del Órgano Interno de los Partidos Políticos y a los integrantes del Consejo General de este Instituto, en términos de lo establecido en los artículos 20, 52, 52 bis 166, 185 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 4, 5, 11 y 57 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, los cómputos a los que deberán sujetarse para la presentación de informes sobre el origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, considerando solamente días hábiles, debiendo de entenderse por tales todos los días a excepción de los sábados, domingos y los inhábiles en términos de ley, del Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto y por acuerdo de la Junta Ejecutiva, así como su empleo y aplicación del año del ejercicio que se reporta, lo anterior aprobado por Unanimidad de votos.

Acto seguido siendo las catorce horas con cincuenta minutos, los integrantes de esta Comisión Permanente determinan por unanimidad de votos, un receso para las once horas del catorce de marzo del presente año, con el objeto de continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Siendo las once horas con cinco minutos del día catorce de marzo de dos mil ocho, encontrándose presentes todos los integrantes de este Órgano Auxiliar, dan continuación a la sesión ordinaria de fecha trece del mes y año señalado.

Continuando con el desarrollo de la misma, por lo que respecta al numeral seis del orden del día correspondiente al análisis y revisión al oficio número IEE/DPPM-00138/08 de fecha seis de marzo del presente año, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en cumplimiento a lo acordado en mesa de trabajo de fecha veintisiete de febrero y al

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-005/08

ACUERDO 02/CRAF/140108, relacionado con el memorándum número IEE/UJ-056/08 de fecha seis de marzo de dos mil ocho, signado por el Titular de la Unidad Jurídica de este Instituto; los integrantes de esta Comisión realizan los comentarios correspondientes a los "Lineamientos para la entrega de bienes al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por parte de los partidos políticos como consecuencia de la pérdida de su Registro", acordando por unanimidad de votos un receso para las once horas del dieciocho de marzo del presente año, con la finalidad que los miembros de ésta revisen los ajustes que para tal efecto realice la Directora de la Unidad Administrativa en comento al instrumento en referencia.-----

Siendo las doce horas con cincuenta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil ocho, continua la sesión ordinaria de fecha trece del mes y año señalado, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar, proceden a establecer los acuerdos que a continuación se enuncian relativos al punto seis del orden del día en cuestión:

ACUERDO-04/CRAF/130308.- Una vez analizado el "Anteproyecto de Lineamientos para la entrega de bienes al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por parte de los partidos políticos estatales como consecuencia de la pérdida de su Registro", remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorandum No. IEE/DPPM-0149/08, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en cuestión y facultan a la Presidenta de este Órgano Auxiliar remita al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo los Lineamientos en referencia, con el objeto que a la brevedad sean del conocimiento del los miembros del Órgano Superior de Dirección para las determinaciones correspondientes, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/CRAF/130308.- Con base en el ACUERDO.-02/CRAF/140108 y una vez analizada la base de datos en programa Microsoft Acces, remitida por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorandum No. IEE/DPPM-0138/08, misma que cuenta con información parcial del ejercicio dos mil siete, a manera ejemplificativa, relativa a bienes muebles e inmuebles del Partido Esperanza Ciudadana, los integrantes de esta Comisión Permanente dan por vista la base de datos en cuestión con los comentarios conducentes, lo anterior por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

En cuanto al rubro de asuntos generales de la presente sesión, la Presidenta de esta Comisión somete a consideración de los integrantes de la misma, escrito presentado por los Consejeros Electorales Alicia Olga Lazcano Ponce y Fidencio Aguilar Viquez, relacionado con el ACUERDO-02/CRAF/210208, estableciendo para tal efecto lo siguiente:

ACUERDO-06/CRAF/130308.- Una vez comentados los alcances del ACUERDO-02/CRAF/210208, los integrantes de esta Comisión Permanente facultan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación notifique a los Titulares responsables del Órgano Interno de los Partidos Políticos y a los integrantes del Consejo General de este Instituto, la aprobación del acuerdo en cita, en términos de los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Fiscalización aplicable, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-07/CRAF/130308.- Con base en el ACUERDO-CG/AC/003/08 en el que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto declara el inicio del Proceso Electoral Extraordinario para renovar el Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Tecamachalco, con el calendario respectivo; se solicita a la Directora de Prerrogativa, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente a los integrantes de este Órgano Auxiliar a la brevedad, escrito del que se desprendan las actividades y cronograma de ejecución a realizar en el proceso electoral extraordinario en comento, de acuerdo a las atribuciones de la Unidad Administrativa en referencia y las de este Órgano Auxiliar por lo que corresponde a Fiscalización, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las quince horas del día dieciocho de marzo de dos mil ocho.-----

CONSEJERA ELECTORAL

ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN



Instituto Electoral del Estado

CONSEJERO ELECTORAL

MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL

ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN